

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 1

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 655 de 2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Félix García Pollo contra la empresa Inyectados Bravo S.A.. Fondo de Garantía Salarial sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte Dispositiva

Acuerdo: Admitir la demanda presentada, señalar para el próximo día 14 de julio de 2011 a las 12,55 horas para la celebración del acto de conciliación ante el Secretario Judicial, y 14 de julio de 2011 a las 13,00 horas para la celebración, en su caso, del acto de juicio.

Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el/la Magistrado/a Juez en el segundo, tener al actor por desistido de su demanda; y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.

En cuanto a la prueba se acepta la documental, sin que ésto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la Juez admitirla en el acto de juicio, artículo número 87 de la L.P.L.

Antes de la notificación de esta resolución a las partes pasa a dar cuenta a S.S^a., del señalamiento efectuado por el/la Secretario/a Judicial Encargado/a de la Agenda Programada de Señalamientos.

Notifíquese a las partes. - Y una vez verificado, notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de citación a la entidad mercantil Inyectados Bravo S.A., se expide el presente y se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 8 de abril de 2011.- El Secretario Judicial, Francisco Javier Sanz Rodero.

N.^o I- 4924